



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 149.

Sábado 17 de Marzo.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

## ARTICULO DE OFICIO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

## JUNTA PROVINCIAL

## del censo de población de Cáceres.

## Circular.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de los Ayuntamientos expresados á continuación remitirán antes del 31 del presente, los documentos censales que también se designan, debiendo hacer presente que terminado el plazo se nombrarán comisionados para recogerlos cuyas dietas serán de cuenta del Ayuntamiento respectivo.

Cáceres 16 de Marzo de 1888.—  
El Gobernador-Presidente, Francisco Ruiz Villegas.

*Ayuntamientos que deben remitir todos los documentos censales*

Ceclavin.  
Cáceres.  
Aldea del Cano.  
Zarza la Mayor.  
Hoyos.  
Zarza de Granadilla.  
Coria.  
Casillas.  
Torrejuncillo.  
Garrovillas.  
Cañaverál.  
Hinojal.  
Pedroso.

Alía.  
El Campo.  
Garciaz.  
Guadalupe.  
Nadrigalejo.  
Hervás.  
Cabezo.  
Casar de Palomero.  
Gargantilla.  
La Granja.  
Jarilla.  
Mohedas.  
Nuñomoral.  
La Pesga.  
Rivera-Oveja.  
Santa Cruz de Paniagua.  
Belvís de Monroy.  
Berrocalejo.  
Casas del Puerto.  
Higuera.  
Majadas.  
Mesas de Ibor.  
Millanes.  
Peraleda de la Mata.  
Peraleda de San Roman.  
Acebo.  
Eljas.  
Hernan-Perez.  
Valverde del Fresno.  
Aldeanueva de la Vera.  
Cuacos.  
Guijo de Santa Bárbara.  
Jerte.  
Pasarón.  
Talaveruela.  
Torremenga.  
Villanueva de la Vera.  
Montanchez.  
Albalat.  
Alcuéscar.  
Casas de Don Antonio.  
Torre de Santa María.  
Torremocha.  
Valdefuentes.  
Valdemoralss.  
Herrera de Alcántara.

Membrío.  
Salorino.  
Barrado.  
Cabezabellosa.  
Galisteo.  
Gargüera.  
Piornal.  
Serradilla.  
Tejeda.  
Torno.  
Valdastillas.  
Romangordo.  
Serrejón.  
Villar del Pedroso.  
Plasencia.  
Arroyomolinos de la Vera.  
La Cumbre.  
Ibahernando.  
Santa Cruz de la Sierra.  
Torrejon el Rubio.

*Todos excepto cuaderno auxiliar y resúmenes.*

Alcántara.  
Villanueva de la Sierra.  
Cilleros.  
Torrecilla de los Angeles.  
Castañar de Ibor.

*Debe remitir los resúmenes.*

Morcillo.  
*Debe remitir cédulas, cuaderno auxiliar, resúmenes y cuenta de gastos*  
Madrigal de la Vera.

## GOBIERNO MILITAR

## de la provincia de Cáceres.

## Circular.

Para cumplimentar debidamente la Real orden de 20 de Febrero último, del Ministerio de la Guerra, los Sres. Alcaldes de los pue-

blos observarán las siguientes reglas:

1.º Informarán á los mozos de su respectiva localidad del número que les ha cabido en suerte y se les señala en la relación adjunta.

2.º Dispondrán la concentración de los reclutas á la respectiva capital de la zona, de modo que se encuentren en ella el día 31 de los corrientes por la tarde, con objeto de presentarse al siguiente á las siete de su mañana al Jefe de la Caja de Recluta.

3.º Las mozos que deben concentrarse, son: desde el número 1 al 460 ambos inclusive, de la Zona de Cáceres y del 1 al 386 también inclusive, de la de Plasencia; teniendo en cuenta que en la primera han sido exceptuados por la Comisión provincial tres reclutas de números anteriores y tres en la segunda.

4.º Quedan eximidos de la presentación en la capitalidad de la Zona:

Los que hayan sido exceptuados por la Comisión provincial.

Los que se hallen sirviendo como voluntarios en los cuerpos del ejército.

Los que hubieran redimido su suerte á metálico, siempre que hayan entregado la Carta de pago en la Caja respectiva de reclutas, pues los que no lo hubiesen verificado no pueden ser tenidos por aquellas dependencias en dicho concepto.

Cáceres 16 de Marzo de 1888.—  
El Brigadier Gobernador, Francisco Calvo.

CAJA DE RECLUTA  
de la Zona militar de Cáceres,  
número 123.

RELACION nominal ordenada por pueblos de los reclutas sorteables del reemplazo de 1887, con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo general verificado en esta capital en el día

11 de Diciembre último, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Número del sorteo

PUEBLOS Y NOMBRES.

*Cáceres.*

579 Juan Bermejo Sanguino.  
494 Juan Oliva Congregado.  
254 Agapito Perez Narciso.  
399 Aniceto Iglesias Avila.  
586 Isidro Miguel Barroso.  
92 Francisco Moya Peñalosa.  
218 Fermin Alvaro Andrada.  
691 Rufino Casares Mordillo.  
275 Felipe Criado Pulido.  
187 Quintin Rodriguez Iglesias.  
191 Manuel Pache Lobato.  
278 Lorenzo Bejarano Jimenez.  
69 Francisco Barrigon Casares.  
439 Manuel Mateo (desconocido)  
70 Antonio Alvarez Maestre.  
553 Manuel Bermejo Solana.  
673 Sergio Brieva Gonzalez.  
434 José Acedo Roman.  
297 Basilio Lopez Manzano.  
757 Pio Gonzalez Guerra.  
93 Pedro Hurtado Polo.  
165 Miguel del Castillo Suarez.  
42 Valentin Guillen Nacarino.  
49 Andrés Valiente Fernandez.  
110 Balvino Bravo Llaser.  
317 Roman Saborid Ramos.  
386 Francisco Toll Benet.  
486 Laureano Prieto Balbuena.  
189 Rogelio Romero Salgado.  
30 Felipe Izquierdo Ojalvo.  
558 Francisco Izquierdo Ojalvo.  
95 Pedro Santana Fernandez.  
280 Antonio Palacios Garcia.  
344 Francisco Barrios Osuna.  
200 Buenaventura Uribarri Paredes  
203 Eugenio Ollero Guillen.  
617 Félix Sanchez Rincon.  
612 Alvaro Fernandez Sanchez.  
623 Antonio Basanta Alcalá.  
713 Pablo Fructuoso Iglesias.  
702 Dionisio Eleuterio (desconocido)  
611 Miguel Rino Cotrina.  
454 Juan Gabriel Inocente.  
498 José Bravo Santos.  
729 Antonio Santaolara Polo.  
71 Emilio Rodriguez Garcia.  
535 Emeterio Marcos Moran.  
727 Adolfo Barredo Arrojo.  
652 Escolástico Bad Martinez.  
636 Anastasio Rabazo Grande.  
649 Alfonso Mendez Frias.  
557 Antonio Cuder Puppe.  
669 Cristobal Montes del Castillo.  
294 Paulino Perales Serrano.  
644 Fabian de la Cruz (desconocido)  
578 Fernando Garcia Abad.  
598 José Blas Montero.  
651 Juan Granado Collazo.  
678 Faustino Bejarano Picon.  
98 Antonio Preciado Guerra.  
674 Máximo Alvarez Javato.  
530 Antonio Mena Campon.  
19 Domingo Pulido Nacarino.  
307 Juan Gonzalez Alonso.  
428 Norberto Rodriguez Cortés.  
102 Tomás Andrada Santillana.  
227 Fermin Hermosa Collado.  
193 Lorenzo Sanabria Escobero.

*Arroyo del Puerco.*

615 Tomas Fondon Casares.  
512 Manuel Escobero Olivero.  
541 Florencio Garcia Martin.  
4 José Holgado Parra.  
572 Eugenio Sanchez Clemente.  
284 Salvador Padilla Parra.  
543 Juan Rodriguez Salgado.  
56 Benito Zancada Ramos.  
244 Toribio Guzman Pajares.  
281 Sotero Bermejo Leal.  
590 Juan Pajares Castaño.  
260 Antonio Collado Paniagua.  
80 Norberto Parra Blazquez.  
576 Gervasio Ramos Collado.

73 Juan Jimenez Parras.  
261 Santiago Carrero Gibello.  
214 José Parra Cordero.  
356 Gorgonio Morales Campos.  
653 Juan Guzman Molano.  
337 Eustaquio Molano Narciso  
112 Leopoldo Montañez Lopez.  
166 Francisco Fondon Lobato.  
88 Lorenzo Gilete Collado.

*Aliseda.*

720 Francisco Bejarano Hernandez.  
340 Mariano Calvo Galeano.  
250 Rafael Ramos Bachiller.  
357 Pedro Liberal Vinagre.  
489 Estéban Pajares Barriga.  
14 Bonifacio Corchero Godoy.  
525 Saturnino Vinagre Castano.

*Casar de Cáceres.*

257 Pablo Andrada Tovar.  
1 Antonio Rocha Blazquez.  
139 Ildefonso Carrero Cantero.  
180 Cláudio Martin y Martin.  
777 Macario Vaquero Andrada.  
267 Eusebio Cortés Jimenez.  
591 Ciriaco Santos Casares.  
400 José Romero Pascual.  
654 Juan Moreno Cortés.  
464 Prudencio Barrantes Sanchez.  
78 Isidro Dominguez Moreno.  
204 José Carrero Tovar.  
555 Fernando Campon Cortés.  
68 Cástor Barra Galan.  
336 Cirilo Casares Martin.  
714 Hipólito Carrero Bejarano.  
198 Eusebio Galeano Ojalvo.  
427 Juan Viva Cortés.  
353 Bartolomé Andrada Blasco.  
5 Juan Diaz Molano.  
128 Nicolás Andrada y Andrada  
715 Mauricio Andrada Tovar.  
488 Linos Santo Carretero.  
717 Santos Campon Pascual.  
104 Félix Borrella Pacheco.  
706 Nicolás Andrada Villa.  
463 Fructuoso Prieto Barbancho.  
155 Estéban Casares Martin.  
192 Severiano Barrera Gordo.  
176 Antonio Bermejo Jimenez.  
48 Remigio Carretero Talavera.  
693 Félix Moreno Viva.  
630 José Alva Conejero.

*Sierra de Fuentes.*

768 Antonio Herrero Peña.  
249 Julian Garcia Gonzalez.  
391 Olegario Polo Hernandez.  
346 Antonio Diez Blanco.  
122 Antonio Plata Guerra.  
666 Juan Delgado Duran.  
28 Juan Guerra Fernandez.  
160 Agapito Grajera Guerra.  
212 Diego Polo y Polo.  
696 Francisco Lopez Durán.

*Miajadas.*

43 Ildefonso Diaz Cintero.  
8 Juan Calvo Dávila.  
635 Ildefonso Puerto Valle.  
510 Alverto Ruiz Chamorro.  
500 Juan Valares Pino.  
581 José Castañón Elias.  
458 Juan Gonzalez Santanchez.  
85 Lorenzo Jimenez Muñoz.  
441 Matias Hortel Calisto.  
186 Juan Loro Corrales.  
601 Alonso Nieto Gonzalez.  
719 Juan Collado Tostado.  
655 Juan Suero Pizarro.  
367 Ildefonso Torre Sanchez.  
763 Antonio Masa Dávila.  
170 Francisco Castro Parra.  
245 Francisco Cintero Borrallo.  
552 Miguel Pizarro Avis.  
781 Francisco Horrillo Masa.  
282 Saturnino Martin Cerezo.

*Alcántara.*

177 Diego Gonzalez Cava.

272 Fausto Galan Moreno.  
452 Benito Vilariño Cava.  
539 José López Cerón.  
314 Gregorio Ortiz Rodriguez.  
273 Cruz Escalante Martos.  
341 Cándido Salgado y Salgado.  
343 José Rebollo Gundin.  
536 Juan Galan Olivenza.  
663 Valentin Romero Pina.  
548 Pedro Claver y Claver.  
492 Justo Villaroel Villega.  
385 Vicente Vicario Montenegro.  
230 Gerónimo Acosta Montero.  
24 Eduvigis Garcia Morcillo.  
412 Saturnino Salgado y Salgado.

*Madroñera.*

670 Angel Miguel Rol.  
127 Isidro Pablo Casco.  
594 Antonio Diaz Garcia.  
407 Roque Labrador Barquilla.  
745 Manuel Durán Avila.  
451 Tomás Sanchez y Sanchez.  
401 Juan Garcia Recio.  
592 Miguel Duran Labrador.  
97 Diego Gil Garcia.  
459 Pedro Garcia Gonzalez.  
142 José Solis Marina.  
318 Francisco Garcia Barquilla.  
161 Bartolomé Casares Garcia.  
96 Alonso Mellado Gonzalez.  
692 Antonio Cascos Durán.  
381 Francisco Avila Labrador.  
741 Juan Fernandez Gonzalez.  
125 Manuel Durán Gozalo.  
648 José Sanchez Garcia.  
776 Lucas Sanchez Abril.  
108 Gregorio Barquilla Sanchez.  
276 Fernando Elias Fabian.  
671 Antonio Avila Garcia.  
602 José Gonzalez Garcia.  
143 Diego Avila Garcia.  
348 Alfonso Garcia Gomez.

*Zarza la Mayor.*

469 Hilario Medina Periañez.  
429 Juan Jorge Carrero.  
662 Julian Pascual Zango.  
667 Antonio Rosellon Blanco.  
146 Gregorio Pantrigo Lopez.  
502 Jorge Valenciano Gazapo.  
64 Prudencio Garcia Lorenzo.  
105 Jesús Santos Lopez.  
485 Cruz Jorge Bofill.  
710 Marcos Gonzalez Caro.  
397 Crispin Andrade Herrero.  
165 Cecilio Templado Montero.  
480 Andrés Gazapo Sanchez  
761 Juan Cáceres Sandez.  
62 Nicasio Chaparro Andrade.  
608 Manuel Tadeo Fernandez.  
551 Mauricio Cancho Lorenzo

*Robledillo de Trujillo.*

144 Juan Solis Pulido.  
87 Patricio Sanchez Rodriguez.  
233 Diego Gil Donaire.  
162 Juan Merino Bernabé.  
570 Benito Mateos Perez.  
597 José Pulido Santos.  
627 Gabriel Poblador Bernabé.  
639 Juan Pacheco Bernabé.  
208 Alonso Gomez Naharro.  
37 Eugenio Gonzalez Trinidad.

*Ibahernando.*

390 Juan Brabo Ruiz.  
320 Alfonso Fernandez Gutierrez.  
574 Juan Ruiz Garcia.  
225 Jacoba Arias Tostado.  
113 Juan Cerda Diaz.  
658 José Campos Jimenez.  
477 Diego Gomez Alonso.

*Ceclavin.*

588 Manuel Lopez Bustamante.  
424 Julian de Sandez y Sandez.  
228 Pablo Morera Rodriguez.  
2 Sebastian Carretero Rodriguez.  
384 Vicente Gallego Martin.

566 Juan Soria Poza.  
327 Ignacio Rodriguez Cortes.  
45 Ignacio Cortés Mirón.  
285 Florencio Iglesias (desconocido).  
184 Venancio Durán Ramos.  
248 Daniel Olivenza Terron.  
583 Indalecio Martin Hernandez.  
675 Robustiano Villegas Chaparro.  
560 Bonifacio Coron Rubio.  
413 Juan Amores Corón.  
283 Juan Rodriguez Herrero.  
35 Pablo Galan Blasco.  
303 Rosa Pedraza Parro.  
291 Cipriano Montes Serrano.  
359 Félix Lopez Serrano.  
130 Severiano Hernandez y Hernandez.

455 Florencio Vinagre Leal.  
527 Andrés Romero Rubio.  
561 Maximino Rodriguez Mateo.  
532 Primitivo Lucero Carretero.  
474 Eusebio Gonzalez Carbajo.  
196 Paulino Arias Delgado.  
440 Antonio Romero López.  
468 Mariano Caba López.  
519 Jesús Sanchez Jordán.

*Torrequemada.*

332 Benito Blasco Polo.  
665 Anastasio Romo Mediodia.  
363 Cipriano Rodriguez Barriento.

*Torreorgáz.*

217 Andrés Palacio Polo.  
355 Jerónimo Rosa Gallego.  
752 Jorge Guerra Pulido.  
462 Laureano Cortes Pavon.  
642 Aniceto Nevado y Nevado.  
251 Angel Roman Jimenez.  
571 Feliciano Barriga Polo.

*Casas de Don Antonio.*

376 Pelegrin Gutierrez Rodriguez.  
44 Juan Solis Bonilla.  
309 Fernando Menayo Muñoz.  
256 Martin Bonilla Rubio.

*Almoharín.*

403 Julian Fernandez Cortés.  
323 Juan Hitos Avila.  
242 Niceto Montes Caceneve.  
115 Teófilo Rodriguez Arroyo.

*Brozas.*

305 Pedro Trejo Barrantes.  
562 Casildo Amado Hurtado.  
210 Feliciano Roco Perez.  
770 Jacinto Dominguez Panadero.  
603 Jesus Rosado Barriga.  
152 Máximo Santano Amado.  
223 Segundo Fardo Niso.  
585 Miguel Flores Ortiz.  
417 Julian Santana Trejo.  
121 Cruz Cancho Jimenez.  
725 Leocadio Dominguez Chaparro.  
687 Francisco Sanchez Amado.  
313 Antonio Hurtado Rodriguez.  
577 Reyes Sancho Garlito.  
334 Nicolás Romero Rosado  
289 Eduvigis Naranjo Rabaz.  
659 Claudio Porra Marchena.  
131 Agustin Camison Corchado.  
9 Bruno Trejo Marchena.  
382 Juan Borrega Remedios.

*Valencia de Alcántara*

605 Antonio Roque Velo.  
38 Antonio Pasan Bravo.  
175 Alonso Velo Salgado.  
392 Angel Fociles Rubio.  
479 Andrés Jimenez Lobato.  
6 Diego Barrado Morato.  
120 Francisco Rodriguez Magallanes  
437 Francisco Verdejo Perez.  
767 Francisco Carballo Rivero.  
528 Federico Guillermo Urbano.  
395 Facundo Martin Fernandez.  
86 Juan Delgado Sevilla.  
681 Joaquin Expósito Picado.

779 José Carrillo Nuñez.  
74 Juan Expósito Esperanza.  
319 Juan Piris Salgado.  
153 Juan Redondo Carballo.  
99 José Alves Redondo.  
388 Juan Martínez Piris.  
726 Joaquin Guillen Climaco.  
750 Julian Galaviz Cebada.  
618 Juan Francisco Expósito.  
606 José Enrique Sevilla.  
764 Leopoldo Granado Piris.  
748 Marcelino Peñaranda Sevilla.  
676 Marcelino Muñoz Fonte.  
136 Manuel Pizarro Pintor.  
614 Manuel Ranchel Camello.  
265 Miguel Acedo Peñaranda.  
505 Manuel Roncero Borrega.  
195 Nicanor Piris Gonzalez.  
368 Nicanor Vivas Rodriguez.  
638 Pedro Chacon Rosado.  
529 Pedro Lopez Moreno.  
545 Pascual Casado Vizcaya.  
573 Simon Ortega Rosado.  
410 Teodoro Valverde Rivera.  
680 Francisco Rodriguez Barreras.  
33 José Silva Reyes.  
352 Narciso Carrillo Hoces.

*Puerto de Santa Cruz.*

503 Francisco Barrado Martinez.  
18 José Lopez Fernandez.  
65 Antonio Ruiz Tenrero.  
316 José Iglesias Romero.

*Membrío.*

637 Luciano Rubio Urrea.  
698 Manuel Alfonso Romero.  
708 Fermin Garcia Mogedano.  
616 Tolesforo Gutierrez Santano.  
774 Agustin Santano Mogená.  
243 Dionisio Cantero Infante.  
134 Justo Grados Urrea.  
775 Manuel Gomez Garcia.  
197 Manuel Cillero Garcia.  
549 Juan Bejarano Miron.  
634 Dámaso Caro Flores.  
326 Juan Piriz Jimenez.  
179 Florencio Alonso Guillen.  
262 Antonio Salinero Urrea.

*Aldea del Cano.*

575 Antonio Gil Cambero.  
10 Pedro Arcos Jimenez.  
241 Ramon Molano Salazar.  
150 Silvestre Corbacho Polo.  
89 Francisco Luengo Molano

*Escorial.*

466 Ricardo Cuadrado Anton.  
300 Blas Arias Campos.  
416 Juan Rebollo Muñoz.  
409 Antonio Garrido Mellado.  
738 Félix Maranges Cabezas.  
396 Emilio Orellana Santos.  
40 José Rubio Jimenez.  
475 Francisco Morgado Regidor.  
60 Anastasio Martinez Garrido.  
372 Rafael Nievas Arias.

*Herreruela.*

239 Carlos Romero Chivo.  
12 Mateo Burriño Hanego.

*Torrejon el Rubio.*

57 Antioco Benito Herrero.  
546 Isidoro Gonzalez Lopez.

*Aldeacentenera.*

141 Fabian Herrero Muñoz.  
753 Faustino Vivas Rosillo.  
739 Roman Palacios Herrera.  
17 Prudencio Pumar Solís.  
137 Francisco Solís Gutierrez.  
151 Juan Solís Carmona.  
547 Pedro Herrera Rangel.  
205 Antonio Calderon Rentero.  
133 Florencio Marcos Cercas.  
646 Eugenio Ramiro Yuste.

660 Agustin Blazquez Ciriero.  
269 Gregorio Andrés Toribio.  
682 Juan García Díez.

*Montanchez.*

515 Juan Senso Bautista.  
495 Antonio Senso Lázaro.  
82 José Melendez Martin.  
287 Antonio Huertas Melendez.  
622 Basilio Meneses Galan.  
306 Eugenio Calvo Solís.  
760 Marcelino Cuesta Lázaro.  
533 José Senso Calvo.  
769 Antonio Madruga Nuñez.  
157 Eugenio Rubio Carrasco.  
632 Andrés Caro Polo.

*Ruanes.*

181 Julian Vivas Rodriguez.  
723 Pedro Donaire Regodon.  
185 Juan José de la Asuncion.

*Salorino.*

766 Andrés Gozalo Barroso.  
481 Lucio Preciado Chaparro.  
593 Maximino Corchado Boyero.  
361 Feliciano Duran Boyero.  
600 Juan Bollero Carrasco.  
398 Francisco Carrillo Vinagre.  
360 José Santos Duque.  
508 Lucas Rabazo Morales.  
310 Lorenzo Gozalo Carrasco.  
550 Juan Hernandez Arroyo.  
732 Juan Boyero Duque.  
22 Sabas Molguero Gailardo.  
430 Pedro Gomez Caballero.

*Albalá.*

613 Emilio Perez Borreguero.  
277 Isidoro Leo Bonilla.  
308 Francisco Fabian Caballero.  
626 Juan Jimenez Sanchez.  
147 Antonio Ledo Borreguero.  
293 Domingo Cayetano Cáceres.  
689 Francisco Rodriguez Garcia.  
138 Antonio Leo Perez.

*Conquista.*

266 Manuel Fuente Blazquez.  
101 Diego Campo Ruiz.  
426 Antonio Campo Corrales.  
433 Narciso Palacios Mateos.

*Torre de Santa Maria.*

349 Antonio Sanchez Campos.  
383 Diego Nieves Solana.  
328 Diego Olmos Garcia.  
373 Diego Gomez Olmos.

*Herguijuela.*

716 Francisco Retamosa Barrado.  
467 Antonio Campo Perez.  
229 Francisco Calderon Sosa.

*Torremocha.*

445 Francisco Perez Martin.  
224 Baltasar Rodriguez Palacios.  
209 Francisco Perez Bonilla.  
168 Pedro Flores Barroso.  
302 Alfonso Torres Bernardo.  
25 Pedro Bonilla Perez.  
534 Lorenzo Lopez Cruz.

*Valdefuentes.*

94 Diego Cantero Rodriguez.  
123 Santiago Campos Holgado.  
290 José Barriga Rodriguez.  
231 José Rodriguez Lozano.  
517 Diego Lozano Cantero.  
76 Diego Garcia Rodriguez.

*Cumbre.*

491 Antonio Castuera Amarilla.  
339 Antonio Bravo Rubio.

421 Diego Gonzalez Sanchez.  
415 Juan Gonzalez Vadillo.  
513 Hilario Redondo Amarilla.  
514 Juan Casero Redondo.  
677 Francisco Redondo Sanchez.  
697 José Corredor Bermejo.  
688 Francisco Vadillo Avila.  
114 Esteban Criado Sanchez.

*Carbajo.*

183 Antonio Jimenez Mogedano.

*Santiago de Carbajo.*

531 Julio Saavedra Pedrero.  
119 Gregorio Ambrosio Duran.  
116 Pedro Flores Batalla.  
478 Regino Galaviz Flores.  
762 Rufino Gonzalez Fuerte.  
235 Cándido Rosado Cestero.

*Aldea del Obispo.*

482 Martin Vaquero Borreguero.

*Trujillo.*

746 Miguel Gonzalez del Barco.  
435 Jacinto Jimenez Diaz.  
411 Pedro Corrales Bravo.  
773 Andrés Bravo Fernandez.  
699 Alonso Robles Sanchez.  
419 Julian Fernandez Alonso.  
13 José Rubio Miralles.  
457 Vicente Lopez Moreno.  
684 Andrés Recio Garcia.  
178 Francisco Cancho Vaquero.  
580 Juan Mateo Pablo.  
286 Valentin Mendoza Gil.  
271 Diego Solís Diaz.  
364 José Fernandez Muñoz.  
496 Pedro Bravo Sanchez.  
330 Isaac Diaz Vigará.  
215 Marcelo Serrano Hoyas.  
736 Alfonso Velasco Barrante.  
238 Pablo Muriel Borrella.  
473 Aureliano Fernandez Santos.  
3 Sixto Andrada Moreno.  
72 Justo Perez Iglesias.  
182 Pedro Caballero Martin.  
733 Francisco Benito Hueso.  
509 Manuel Garcia Perez.  
735 Victoriano Muñoz Garrido.  
325 Antonio Jimenez Villa.  
222 Andrés Gutierrez Cámara.  
321 Antonio Caballero Bravo.  
565 Pedro Avila Rodriguez.  
129 Antonio Sanchez Fernandez.  
171 Vicente Gil Calzada.  
754 Enrique Cortés Perez.  
67 Julian Cortijo Cordero.  
521 Francisco Blazquez Avis.  
387 Jerónimo Casillas Carrasco.  
567 Miguel Alvarado Cebrian.  
50 Martin Rubio y Rubio.  
460 Alfonso Sanchez Borreguero.  
700 Manuel Martinez Cuadrado.  
625 Manuel Carrasco Ledesma.  
126 José Corrales Borreguero.  
7 Antonio Fanjul Gallego.  
544 Lorenzo Dominguez Perez.  
405 Antonio Fernandez Palacios.  
404 Juan Bravo Rodriguez.  
322 Félix Borreguero Donoso.  
371 José Fernandez Blazquez.  
705 Mariano Orosco Bayon.  
216 Andrés Hernandez Moreno.  
174 Ambrosio Santos Tierno.  
350 Francisco Diaz Muñoz.  
656 Luis Prieto Martin.  
694 Juan Mancilla Seco.

*Zarza de Montanchez.*

167 Ramon Prieto Bermejo.  
722 Rodrigo Solís Palomino.  
661 Fernando Servan Pablo.  
461 Indalecio Benito Jimenez.  
423 Leopoldo Tejada Mateos.  
446 Castor Servan Muñoz.  
582 Juan Rodriguez Perez.  
377 Domingo Ledesma Tejada.  
26 Luis Bermejo Suero.

*Deleitosa.*

728 Benito Palomo Ramiro.  
188 Sebastian Ramiro Osado.  
730 Domingo Delgado Nieto.  
331 Florencio Delgado Nieto.  
668 Tomás Suarez Gozalo.  
134 Juan Sanchez Garcia.  
190 Pedro Curiel Garcia.  
778 Gregorio Serrano Gomez.  
232 Pascual Montero Jimenez.  
747 Antonio Osado Paredes.  
456 Adrian Soletto Curiel.  
299 Fermin Trujillo Calzas.  
444 Fermin Ruiz Alvarez.  
145 Pedro Nieto Muñoz.  
447 Mauricio Montero Tejero.  
213 Juan Carrasco Garcia.  
77 Gregorio Flores Curiel.

*Cabañas.*

279 Rafael Pulido Sanjuan.  
780 Juan Cerezo Muñoz.  
253 Camilo Fernandez Sanchez.  
109 Gregorio Garcia Amor.  
443 Juan Duran Mateo.  
311 Felipe Cortijo Perez.  
701 Santiago Sevilla Rodriguez.

*Logrosan.*

75 Manuel Alpuente Pino.  
63 Juan Cano Serrano.  
292 Marcelino Paz Saavedra.  
219 Eugenio Soriano Bote.  
47 Cenon Moriano Paz.  
380 Gabriel Garcia Alonso.  
338 Juan Barba Jimenez.  
158 Francisco Gomez Canelada.  
542 Juan Peña Quirós.  
106 Antonio Fructuoso Manzano.  
683 José Gonzalez Gallardo.  
731 Juan Calzada Jimenez.  
333 Zacarías Ruiz Calderon.  
587 Vicente Garcia Calzada.  
365 Rafael Soriano Barbas.  
751 José Estoquera Plaza.  
79 Francisco Blazquez Fernandez.  
438 Juan Chamorro Pedrero.  
23 Quintin Pulido Peña.

*Garcidz.*

520 José Gil Figueroa.  
378 Emilio Mateo Ceballos.  
501 Fulgencio Rodriguez Ceballos.  
484 Juan Vega Morales.  
564 Juan Cuadrado Flores.  
255 Juan Abril Figueroa.  
538 Ildelfonso Piñas Prieto.  
449 José Peral Rodriguez.  
569 Juan Morales Tello.

*Cedillo.*

559 Domingo Rosa Roque.  
604 Pedro Semedo Mendez.  
394 Joaquin Gonzalez Piris.  
418 José Faustino Piris.

*Berzocana.*

755 Francisco Zuil Cerro.  
247 Emilio Díez Herrera.  
51 José Fernandez Rodriguez.  
54 José Díez Serrano.  
375 José Díez Flores.  
465 Francisco Díez y Díez.  
159 Fulgencio Olivás Lopez.  
20 José Peñas Fernandez.  
599 Pedro Rebollo Herrero.  
379 Juan Sanchez Largo.  
240 Juan Muñoz Hoyos.  
721 Fulgencio Serrano Garcia.  
270 Juan Serrano Altamirano.

*Guadalupe.*

274 Francisco Regadera Rodriguez.  
490 José Gonzalez Cantalejo.  
758 Emilio Regadera Ruiz.  
41 Vicente Pastor Vazquez.  
679 José Barba Baños.  
695 Joaquin Cordero Barba.

234 Enrique Sicilia Martínez.  
650 Eugenio Expósito Tizón.  
744 Juan Guadalupe Cortijo.  
734 Dionisio Dávila Jiménez.  
100 Francisco Expósito (a) Bello.

*Alcuéscar.*

704 Diego Nuñez Arias.  
370 Valentin Morgado Puerto.  
135 Miguel Puerto Moreno.  
252 Diego Bote Jiménez.  
657 Francisco Encinas Corchero.  
148 Cecilio Fernández Corral.  
450 Dionisio Encinas Morgado.  
712 Vicente Corral Puerto.  
432 Juan Rico Jiménez.

*Cañamero.*

524 Roman Rubio Jiménez.  
164 Vicente Torres Cantalejo.  
516 Juan Peloche Velarde.  
589 Tiburcio Jiménez Cortijo.  
709 José Avila Blanco.  
393 Diego Cantalejo Cáceres.  
15 Juan Rodríguez Huertas.  
707 Francisco Sánchez Marín.  
621 Simón Álvarez Prieto.  
759 Diego Delgado Serrano.  
472 Félix Solano Alfonso.  
83 Juan Trinidad Horcajos.  
296 David Durán Ruiz.  
268 Estéban Otero Barba.  
664 Juan Castro Escudero.  
304 Manuel Expósito (desconocido).  
609 Juan Reyes Otero.  
756 José Trinidad Sánchez.  
537 Tomás Durán Horcajo.  
765 Manuel Cerezo Rodríguez.

*Villa del Rey.*

369 Guillermo Niso Sánchez.  
107 Juan Vaz Cava.  
55 Pedro Bravo Cotrina.  
742 Froilán Sánchez Fanega.

*Piedras-Abas*

743 Candelo Juanes Rodríguez.  
607 Benigno Granada Moreno.  
563 Eduvigis Marroyo Juenes.  
647 Fructuoso Rubio Sánchez.

*Mata de Alcántara.*

58 Juan Salgado Montaña.  
207 Florencio Cervera Villarreal.  
335 Pedro Montaner Cid.  
703 Cruz Salgado Sánchez.  
718 Fernando Salgado Moreno.

*Campo (lugar)*

66 Demetrio Prado Torrecilla.  
29 Pablo Rodríguez Regodon.  
690 Valentin Blázquez Marcelo.

*Zorita.*

406 Juan Martín Villarejo.  
499 Rodrigo Rubio Holguín.  
506 Alfonso Rodríguez Chico.  
27 José Zarza González.  
259 Cesáreo Valdo Rodríguez.  
339 Inocencio Fernández Bernal.  
132 Juan Chamorro San Juan.  
470 Bartolomé Calderón Lozano.  
643 Lorenzo Rodríguez Hernández.  
631 Severiano Carballo Pizarro.  
422 Francisco Carrasco Martín.  
149 Tomás Padilla Fernández.  
540 Juan Valdés Cerezo.  
402 Valentin Pizarro Pérez.  
507 Pablo Rubiales Alegría.  
347 Francisco Jiménez Ventura.

*Benquerencia.*

345 Basilio Merino y Merino.  
686 Baltasar Alonso Rodríguez.  
236 Antonio Figueroa Robado.

*Robledollano.*

619 Toribio García Curiel.  
487 José Curiel Granada.  
595 Gregorio Durán Sánchez.

*Alia.*

362 Julian Barroso Villares.  
645 Fructuoso Escalona Expósito.  
169 Saturnino Algaba Martín.  
610 Julian Prieto Díaz.  
518 Lucio Turuñuelo Jiménez.  
641 José Villares Rodríguez.  
84 Francisco Díaz García.  
749 Regino López Cerezo.  
53 Adriano González Rodríguez.  
389 Remigio Bravo González.  
118 Plácido Fernández Delgado.  
414 Clemente Fraile Poderoso.  
624 Demetrio Trujillo Rodríguez.  
366 Julian Ovejero Poderoso.  
52 Doroteo Expósito Escalona.  
554 Jacinto Barba Yelmo.

*Salvatierra de Santiago.*

201 Francisco Rodríguez Solís.  
374 Fructuoso Tronado Solís.  
442 Andrés Navarro Gutiérrez.  
301 Juan González Cáceres.  
288 Pedro Rivas Guillén.  
782 Pedro Rincón Rodríguez.  
342 Sebastián Solís Merino.

*Plasenzuela.*

448 Miguel Trejo Venegas.  
420 Santiago Luvian Toril.  
11 Gregorio Prieto Luvian.

*Abertura.*

140 Diego Bonilla Pañero.  
21 Francisco Frias Carrasco.  
453 Juan Agudo Sánchez.  
629 José Sánchez Romero.  
737 Diego Dorado Gil.  
358 Matías Trejo Sánchez.

*Santa Cruz de la Sierra.*

620 Francisco Barroso Salor.  
523 Fulgencio Guerrero Barrado.  
772 Santiago Cuevas González.  
46 Antonio García Guerrero.

*Alcollarin.*

117 Juan Gaspar Cerro.  
526 José Fabian Sánchez.

*Herrera de Alcántara.*

476 Fabian Preciado Pulido.  
556 Felipe Méndez Cuello.  
31 Alfonso Jerez Méndez.  
163 Cipriano Gómez Morgado.  
672 Antonio Rosado Cardoso.  
251 Cipriano Domínguez Magariño.

*Arroyomolinos de Montánchez.*

124 Francisco Méndez Cano.  
511 José Rodríguez Garrido.  
172 José Guijo Hernández.  
522 Miguel Guijo Aguilar.  
199 Miguel Hernández Bote.  
711 Juan Dávila Muñoz.  
568 Andrés Borreguero y Borreguero.  
724 Pedro Bote y Bote.  
194 Juan Calles Serván.

*Valdemorales.*

111 José Moreno Suero.  
628 Pedro Pacheco Javiel.  
103 José Sánchez Acedo.  
324 José León Peña.  
246 Feliciano Lázaro García.  
771 Julian Castro Sansón.  
596 Francisco Acedo Castro.  
220 Fernando Ojea Suero.

*Malpartida de Cáceres.*

264 Benito Rodríguez Doncel.  
61 Juan Sanguino Jiménez.  
408 Cipriano Pesquera Ramos.  
740 Francisco Mostaza Gutiérrez.  
221 Francisco Moran Díez.  
36 Francisco Chaves Cuvillano.  
81 Pablo Domínguez Orozco.  
263 Francisco Doncel Moreno.  
211 Francisco Mogollón Moreno.  
16 Juan Cotrina Flores.  
312 Francisco Ramos Ganado.  
431 Agustín Jiménez y Jiménez.  
237 José Rebollo Andrada.  
354 Antonio García Gómez.  
640 Andrés Ramos Moreira.

*Botija.*

493 Sebastián Solís Gama.  
471 Francisco Andrés Expósito.  
633 Juan Marques Millán.  
39 Manuel Borrego Ortega.

*Jaraicejo.*

32 Desiderio Palomo Pérez.  
315 Juan Pérez García.  
226 Eugenio Gallego Palomo.  
483 Vicente Salas Izquierdo.  
497 Damián Marcos Rebollo.  
504 Miguel Tellez Mohedas.

*Madrigalejo.*

173 Pedro Sierra Masas.  
91 Antonio Jiménez Velázquez.  
295 Antonio Ramos Tapias.  
202 Fulgencio Gómez Ramos.  
298 Antonio Corrales Ramos.

*Torrecilla de la Tiesa.*

59 Juan Elías Martínez.  
436 Valentin Campo Calero.  
154 Juan Cordero Jiménez.  
90 Fermín Flores Sánchez.  
206 Andrés Vaquero Rubio.  
685 José Vega Martín.  
584 Antonio Fernández Martín.  
425 Francisco Felipe Herrero.  
258 Eustaquio Murillo Delgado.

Cáceres 13 de Marzo de 1888 —El Capitán Jefe del Detall, Joaquín Solís Díez.—V.º B.º, el Teniente Coronel primer Jefe, Gómez Blas.

CAJA DE RECLUTA  
de la Zona militar de Plasencia,  
número 124.

RELACION nominal de los mozos sorteados en 11 de Diciembre de 1887, ordenada por partidos judiciales y pueblos, con expresión del número que correspondió á cada uno.

Número del sorteo

## PUEBLOS Y NOMBRES.

## PARTIDO DE PLASENCIA.

*Plasencia.*

332 Millán Arroyo Barrios.  
458 Gabriel Hernández Francés.  
229 Juan García Merino.  
94 Pedro Padilla Broncano.  
153 Antonio Chaves Monforte.  
459 Sebastián González Garrido.  
171 Ciriaco Martín Blanco.  
184 Basilio Ortiz Pérez.  
488 José Díaz Cano.  
136 Asensio Meléndez Martín.  
593 Gregorio Sánchez Díaz.  
172 Manuel Oliva Piñero.  
440 Juan Bodeguero Arias.  
372 Lucas Pedro Iglesias.  
487 Simón Iglesias Expósito.  
188 Manuel Rodríguez Santalla.

42 Anselmo Mateos López.  
104 Francisco Iglesias Sánchez.  
90 Mateo Guijarro Ramos.  
148 Roman Serrano Pereira.  
234 Sebastián González Perancho.  
406 Venancio Martín Pérez.  
448 Ignacio García García.  
215 Marcelino Fernández Martín.  
264 Diego Hurtado Oliver.  
374 Faustino Muñoz Merino.  
102 Juan Hernández Conejero.  
476 Pedro Izquierdo Pérez.  
437 Eugenio Sánchez Martín.  
643 Ignacio Ovejero Martín.  
24 Ramón Galindo Garrido.  
72 Andrés Grande Eleno.  
491 Pedro Lucía Leandro.  
224 Ángel Martín Delgado.  
435 Nicanor Suárez Simón.  
586 Bonifacio Díaz Martín.  
118 Luis Vázquez Ramos.

*Aldehuela.*

416 Felipe Ruano Sánchez.

*Arroyomolinos de la Vera.*

511 Ángel Carrasco Campos.  
288 Antonio García Serrano.  
55 Doroteo Muñoz Collado.  
237 Anastasio Molinero Arribas.

*Barrado.*

313 Juan García Rivero.  
132 Rufo Sánchez García.

*Cabezabellosa.*

452 Matías Ovejero Heras.  
45 Anacleto Amores García.  
29 Marcelino Gacía Cardador.  
209 Victoriano Ovejero García.  
154 Dionisio Recio González.

*Cabezuela.*

1 José Mahillo Domínguez.  
213 Juan Rodríguez Blázquez.  
238 Crispulo Pérez Muñoz.  
150 Zoilo Yustas Rodríguez.  
111 Alejo Velasco Arroyo.  
573 Senen Villarino Díaz.  
211 Valentin García Chamorro.  
606 Joaquín Fraile Chamorro.  
654 Eugenio Martínez Sánchez.  
84 Francisco Iglesias Palacios.  
342 Manuel Sánchez López.  
512 Juan Alvaro Pérez.  
486 José González Sánchez.  
626 Eustaquio Rodríguez Barbero.

*Carcaboso.*

314 Juan Bueno López.  
570 Simón Alonso Piñero.

*Cabrero.*

377 Julian Tierno Alamillo.

*Casas del Castañar.*

253 Patricio Martín Picado.  
19 Juan Collado Torres.  
454 Lorenzo Salinas Muñoz.  
489 Teodoro Durán Muñoz.  
588 Ignacio Iglesias.  
303 Pedro Díaz García.

*Galisteo.*

631 Dimas Martín López.  
350 Manuel Rosa Hernández.

*Gargüera.*

141 Apolinar Sandoval Fuentes.  
44 Jerónimo Nuñez Martín.  
152 Tomás Alonso Muñoz.

*Malpartida de Plasencia.*

137 Vicente Montero Coron.

295 Marcos Rodríguez Fernandez.  
4 Juan García Mateos.  
466 Celestino Manzano Tejeda.  
175 Eustaquio García Sanchez.  
214 Manuel Duran Cardador.  
494 Juan Duran Cardador.  
373 Anacleto Tejeda Clemente.  
112 José Sánchez Serrano.  
319 José García Sanchez.  
96 Ángel García García.  
340 Jesús Mateos García.  
498 Félix Llorente Fernandez

*Miravel.*

567 Reyes Izquierdo Cano  
159 Sebastián Cano Serrano  
297 Marcelino Serrano Alfonso  
117 Pedro García Miguel.  
123 Juan Grande García.  
523 Pablo Gil Sanchez.  
323 Lino Serradilla Llanos

*Montehermoso.*

390 Hilario Gonzalez Quijada.  
70 Fructuoso Valle Dominguez.  
122 Blas Martín Garrido.  
218 Ciriaco Iglesias Garrido.  
59 Aniceto Dominguez García.  
514 Manuel Iglesias Ruano.  
196 Isaac Carpintero Hermoso.  
464 Agustín Vall Baquero.  
525 José Garrido Clemente.  
405 Fermín Osuna Garrido.  
421 Gabriel Carpintero Gonzalez.  
63 Miguel Carpintero Garrido.  
559 Mateos Hernandez Ruano.  
392 Carlos Sanchez Carpintero.  
322 Andrés Hernandez Rodriguez.

*Navaconcejo.*

652 Isaac Tirado Duque.  
604 Victoriano Alonso Alonso.  
185 Leandro Tirado García.  
639 Julian Luis Lopez.

*Oliva.*

506 Mateo Sanchez Mateo.  
533 Timoteo García Gonzalez  
208 Casimiro Fraile Gonzalez.  
386 Ezequiel Macias Chorro.  
57 Crispulo García Plaza.  
330 Félix Garrido Rozas.  
535 Anastasio Arroyo Chapa.  
105 Leocadio Gutierrez Chamorro.

*Piornal.*

312 Metodio Guillen Alonso.  
661 Eulogio Arribas Toribio.

*Serradilla.*

194 Juan Martín Diaz.  
16 Baldomero Rivero Autor.  
441 Teófilo Gil García.  
410 Juan Fernandez Diaz.  
484 Anastasio Diaz Fuentes.  
412 Leoncio Gonzalez Alonso.  
393 Félix Sanchez Rodriguez.  
628 Clemente García Roncero.  
142 Antonio Martín Anton.

*Tejeda.*

203 Práxedes Moreno Hidalgo.  
284 Félix Muñoz Simon.  
461 Luis Tejedo Sanchez.  
637 Mateo Paniagua Moreno.  
296 Antonio García Alonso.

*Torno.*

183 Modesto Sanchez García.  
177 Francisco Regadera Sanchez.  
242 José Rubio Riobobos.  
408 Agapito Iglesias.

*Valdastillas.*

164 Julian Barrios Lorenzo.

553 Cecilio Barrado Sanchez.

*Valdeobispo.*

407 Olegario Alcon Clemente.  
398 Narciso Retortillo Albarran.  
538 Venancio García Blanco.  
115 Todor Rodríguez Bueno

*Villar de Plasencia.*

550 Arturo Navas Miña.  
82 Esteban Sanchez Sanchez.  
33 Gaspar Diaz Sanchez.  
349 Eduardo Estévez Lopez.

## PARTIDO DE CORIA.

*Coria.*

135 Benito Corchero Martín.  
205 Francisco Moreno Rodriguez.  
618 Roman Lucas Moreno.  
445 Antonio Bastida Botellar.  
157 Gregorio Herrero Iglesias.  
156 Julian Simón Moran.  
589 Aniceto Valiente Lucas.  
273 Victor de la Riva Maldonado.  
240 Adrian Roso Acosta.  
375 Claro Encinas Valiente.  
394 Evaristo Lopez Sanchez.  
173 Francisco Alfonso Nieto.  
198 Santiago Oollado Martín.  
268 Antonio Rodriguez Cerro.

*Cachorrilla.*

62 Aquilino Sanchez Macias

*Calzadilla.*

540 Julian Fernandez Gonzalez.  
128 Gregorio Martín Utrera  
27 Cristino Martín Blazquez.  
262 Francisco Gonzalez Hernandez.  
2 Ignacio Prieto Hernandez.

*Campo (villa).*

444 Juan Pariente Fuentes.  
285 Diego Martín Terroso.

*Casas de Don Gomez.*

531 Ángel Terroso Barrante.  
34 Nicolás Gomez García.

*Casillas de Coria.*

482 Julian García Serrano.  
65 Enrique Suarez Bautista  
599 Alejo Martín Gomez.  
510 Manuel Calvo Martín.  
418 Marcelo Gomez Utrera.  
434 Mateo Bermejo Grima.  
478 Lorenzo Diaz Moreno.

*Guijo de Coria.*

87 Modesto Cáceres Paniagua.  
591 Adrian Alcon Perez.

*Guijo de Galisteo.*

576 Eusebio Hernandez Lopez.  
321 Simón Diaz Gonzalez.  
272 Marcelo Hernandez Lopez.  
225 Miguel Galindo Dillan.  
417 Manuel García Lopez.  
110 Marcelino Estéban Barquero.

*Holguera.*

341 Lucio Clemente Marcos.  
61 Dionisio Sanchez Egido.  
472 Demetrio Donaire Hernandez.  
186 Leonardo Ramos Martín.

*Huelaga.*

56 Fructuoso Zanca Zanca.

*Moraleja.*

75 Julian Martín Dominguez.  
389 Guillermo Martín Estévez.  
429 Pablo Montero de Prado.  
480 Roman Gonzalez Repilado.  
451 Tomás Valle Rodriguez.  
306 Gregorio Martínez Parra  
338 Miguel Martín Sanchez.  
220 Epifanio Reguera Simon.

*Morcillo.*

585 Fernando Lorenzo Serrano.

*Pescueza.*

261 Gregorio Perianez Caballero.  
106 Antolin Llanos Llanos.  
659 Isidoro Fernandez Gonzalez.

*Portaje.*

144 Modesto Sanchez Martín.  
15 Bernardo Granado Mateos.  
197 Basilio Mateos Rodriguez.

*Pozuelo.*

542 Isidro Rubio Paule.  
565 Silverio Simon Gonzalez.  
130 Gaspar Urzo Plaza.  
335 Buenaventura Iglesias Martín.  
265 Ramon Gil Simon.  
382 Gerardo Tomé Martín.  
391 Simon Sanchez Rina.  
3 Andrés Martín Paniagua.  
443 Diego Marcos Mateos.  
527 Nazario Corchero Manzano.

*Riobobos.*

465 Saturnino Izquierdo Pulido.  
143 Alvaro Izquierdo Gonzalez.  
616 Modesto Bravo Gonzalez.  
5 Gabriel Mendo Monroy.  
634 Serafin Arroyo Delgado.  
305 Rafael Ginés Delgado.

*Torrejoncillo.*

170 Gumersindo Clemente Valerio.  
244 Sebastian Beltran Valerio.  
600 Vicente Gonzalez García.  
347 Romualdo Serradilla Gomez.  
250 Modesto Fernandez Iglesias.  
436 Francisco Ramos Moreno.  
660 Anastasio Bueso Justo  
298 Francisco Herrera Sanchez.  
387 Maximino Galan Valerio.  
555 Bernabé Lopez Sanchez.  
583 Cándido Sanchez Diaz.  
280 Florentino Hernandez Marleza.  
36 Miguel Ramos Corcho.  
642 Ciriaco Moreno Cordero.  
526 Estéban Lorenzo Bergel.  
266 Cipriano Moreno Marin.  
86 Felipe Gonzalez Vergel.  
50 José Moreno Sanchez.  
76 Domingo Sanchez Cordero.  
490 Demetrio Hernandez Moreno.  
193 Pedro Martín Gil.  
378 Pedro Clemente Clemente.  
571 Carlos Martín Vega.  
54 Andrés Utrera Lopez.  
596 Natalio Torres Aguilar.  
427 Juan Diaz Gonzalez.  
291 José Bravo Sobrados.  
651 Santos Manivardo Martín.  
158 Isidro Miguel Serradilla.  
579 Manuel Moreno Sanchez.

*Villanueva de la Sierra*

180 Melquiades Rubio Vicioso.  
99 Saturnino Corchero Camison.  
276 Cosme Izquierdo Dominguez.  
353 Florencio Toval Sanchez.  
612 Pedro Martín Barroso.  
649 Silvestre Rubio Blanco.  
162 Celedonio Gomez Sanchez.

## PARTIDO DE JARANDILLA.

*Jarandilla.*

447 Lorenzo Bautista Vazquez.  
80 Macario Collazo Aceituno.  
256 Deogracias Tendero Bodeguero.  
246 Toribio Iglesias.  
181 Prudencio Perez Torés.  
457 Félix Martínez Izquierdo.  
358 Manuel Torrecilla Gonzalez.  
131 Wenceslao Ruiz Mendez.  
174 Antonio Ruiz Campa.  
166 Pedro Berrocoso Aceituno.

*Aldeanueva de la Vera.*

564 Pedro Fernandez Blazquez.  
311 Eulogio Gallardo Muñoz.  
121 Luis Avila Perino.  
8 Ramon Fernandez Perez.  
7 Simon Vizcaino Soria.  
505 Francisco Bautista Paz.  
327 Cándido Castaño Güesta.  
656 Manuel Perez Collar.

*Cuacos.*

614 Guillermo Mateos Becerro.  
191 Celestino García Sevillano.  
20 José Morales Jimenez.

*Garganta la Olla.*

251 Nicasio Lopez Perez.  
574 Ángel Castaño Diaz.  
292 Román Expósito.

*Guijo de Santa Bárbara.*

204 Camilo Gonzalez Sanchez.  
419 Agapito Esteban Gimenez.  
12 Acisclo Hernandez Gimenez.

*Jaraiz.*

339 Cesáreo Rodríguez Cirujano.  
524 Antonio Avila Cruz.  
624 Juan Susaño Acosta.  
231 Estéban García Curiel.  
509 Valeriano Fabian Bote.  
334 Francisco Amor Bote.

*Jerte.*

545 Francisco Cardoso Beltran.  
100 Martín Simon Arias.  
299 Fernando Lopez.  
502 Jesus Duran Estar.  
385 Enrique Carrion Rico.  
508 Víctor Carrion Garcia.  
252 Elias Sanchez Gallego.  
363 Adrian Garcia Martín.  
428 Ángel Martín Bravo.  
337 Plácido Salgado Gallego.  
287 Gregorio Monroy Bermejo.  
317 Ciriaco García Hernandez.

*Losar.*

206 Joaquin Moya.  
572 Eugenio Diaz Martín.  
109 Fernando Martín Martín.  
30 Santiago Martín Martín.

*Madrigal.*

517 Bernardo del Río García.  
279 Jacinto Nuñez Choro.

*Pasaron.*

304 Julian Villanueva Blazquez.  
263 Ignacio Gregorio Vazquez.  
613 Andrés Prieto Luengo.  
361 Miguel Muñoz Moreno.  
497 Pedro Muñoz Luis.

*Robledillo de la Vera.*

277 Gaudencio del Rey Olivar.  
271 Rufino Zabala Vera.  
556 Telesforo Jorge Ibañez.  
101 Sebastian Cañadas Alvarez.

47 Anacleto Martin Manzano.

*Talaveruela*

310 Francisco Prieto Valverde.  
309 José Rodríguez Campo.  
357 Luis Moreno Castañar.  
239 Demetrio Timon Morcuende.  
169 Juan Timon y Timon.

*Tornavacas.*

222 Felipe Gomez Gallego.  
78 Rufino Gonzalez Nuñez.  
449 Juan Lucas Cruz.  
397 Ciriaco Cuesta Antunez.  
161 Utpiano Dominguez Cuesta.  
201 Regino Iglesias Expósito.

*Valverde de la Vera.*

202 Félix Domingo Camacho.  
38 Jesús Borja Cordovés.  
493 Roman Duran Tejedor.

*Viandar.*

425 Diego Fernandez Miranda.  
301 Tomás Torés Trejo.  
641 Pablo Rodriguez Castaño.

*Villanueva de la Vera.*

592 Isidoro Ambrosio Portal.  
114 José Triasas Arribas.  
315 Florentino Gonzalez Martin.  
615 Antonio Estin Valverde.  
352 Bruno Merchan Ambrosio.  
366 Eusebio Castañar Moreno.  
108 Ruperto Morcuende Serrano.  
232 Benito Almaraz Garcia.  
485 Francisco Perez Rodriguez.

## PARTIDO DE HOYOS.

*Hoyos.*

481 Pedro Lápido Mavarro.  
383 Ananías Iglesias.  
354 Ricardo Garcia Ramos.  
28 Benigno Dominguez Hernandez.  
640 José Casillas Marin.  
23 Anselmo Criado Zanco.  
351 Salustiano Rago Torres.  
396 Adrian Pereira Marin.  
521 Nicolás Marin Benito.  
601 Máximo Martin Crespo.  
233 Tomás Andrade Rico.  
438 Hilario Iglesias.  
64 Mauricio Roma Moreno.  
619 Gabino Zanco Sandin.  
636 Nemesio Hernandez Zanca.

*Acebo.*

308 Juan Clemente Puche.  
275 Gabino Fernandez Giralte.  
503 Tomás Franco Dominguez.  
9 Juan Rueda Arroba.  
645 Florentino Iglesias.  
603 Timoteo Vaquero Rodriguez.  
532 Juan Cortés Gonzalez.  
66 Pedro Valencia Garcia.  
245 Isidoro Chanca Rodriguez.  
635 Benito Perales Estevez.  
231 Faustino Hermoso Vazquez.  
338 Nemesio Cáceres Gil.  
537 Santiago Seco Gonzalez.  
658 Saturnino Gomez Rodriguez.

*Cilleros.*

558 Gumersindo Martin Santibañez.  
307 Guillermo Sanchez Ballester.  
621 Francisco Santibañez Martin.  
633 Nemesio Fernandez Bernal.  
368 Pedro Hidalgo Torres.  
598 Martin Gimenez Martin.  
519 Sandalio Ramajo Hidalgo.

*Gata.*

439 Manuel Jacinto Mateos.  
379 Simon Martin Gonzalez.

543 Ramon Hontiveros Gonzalez.

513 Alejandro Blasco Gonzalez.

138 Eloy Dominguez Herrero.

638 Elias Blasco Dominguez.

260 Victoriano Jacinto Torres.

267 Gregorio Rodriguez y Rodriguez

98 Cecilio Mateos Solís.

258 Adelaido Cayetano Gomez.

424 Félix Montero Perez.

*Descargamaria.*

210 Constancio Delgado Luis.  
544 Onofre Rodriguez Delgado.

*Elijas.*

534 Juan Sanchez.  
470 Julian Ladero Flores.  
249 Marcos Estevez Moreno.  
217 Ladislao Frado Flores.  
195 Pedro Martin Valerio.

*Perales.*

549 Marcos Rivas Sanchez.  
151 Mateo Nieto Trinidad.  
6 Ambrosio Rivas Vasco.  
359 Nicasio Velo Gil.  
620 Carlos Gonzalez Tellez.

*San Martin de Trevejo.*

89 Ildfonso Aparicio Caballero.  
139 Juan Caballero Picado.  
560 Carlos Garcia Godinez.  
364 Marceliano Montes Dominguez.  
650 Quintin Pulido Gordillo.  
617 Gregorio Caballero Dominguez.  
552 Rufino Flores Caballero.  
630 Inocencio Damian Rivas.  
568 Fermin Gomez Martin.

*Santibañez el Alto.*

21 Epifanio Lucio Vazquez.  
474 Alvaro Pizarro Mateos.

*Torre de Don Miguel.*

145 Perfecto Cansado Alvarez.

*Valverde del Fresno.*

32 Martin Martin Donoso.  
73 Angel Duran Martin.  
226 José Diaz Pascual.  
456 Isidoro Toribio Alvarez.  
325 Marcelino Peña Holgado.  
328 Joaquín Gutierrez Martin.  
554 Bernardo Pozo Campos.

*Villamiel.*

40s Ceferino Sanchez Dominguez.  
107 Eulogio Baile Felipe.  
302 Rodrigo Valiente Bustamante.  
629 Justo Baile Martin.  
496 Pedro Garcia Gonzalez.  
607 Pablo Ladero Perez.  
81 Julio Estevez Corbalan.  
426 Luis Gonzalez y Gonzalez.

*Villas-Buenas*

605 Miguel Bernal Acosta.

## PARTIDO DE GARROVILLAS.

*Garrovillas.*

140 Julian Burgueño Durán.  
367 Julian Duran Diaz.  
17 José Expósito.  
167 Felipe Casasola Julian.  
146 Ubaldo Blasco Duran  
648 Santiago Bravo Bravo.  
257 Rogelio Expósito.  
58 Domingo Suarez Garcia.  
155 Gumersindo Martin Caro.  
103 Raimundo Duran Gutierrez.  
343 Pascasio Sanchez Lá: aro.  
608 Saturnino Lopez Caldera.  
92 Salvador Gomez Rivero.

653 Ciriaco Dominguez Barroso.

176 Agustin Julian Jimenez.

528 Domingo Gutierrez Franco.

281 Antonio Guillen Declara.

48 Modesto Garcia Duran.

179 Miguel Macias Perianes.

580 Justo Casasola Pizarro.

235 Eusebio Garcia Valle.

219 Ceferino Hurtado Julian.

46 Nicolás Rubio Flores.

504 Gerónimo Macias Pizarro.

562 Florentino Duran Duran.

548 Félix Rivero Dominguez.

134 Dámaso Gonzalez Gutierrez.

644 Pedro Nolasco Iglesias.

546 Eloy Magdaleno Lopez.

40 Claudio Guillen Julian.

547 Eugenio Colmenero Gutierrez.

212 Eugenio Martin Molano.

*Acehuche.*

360 Manuel Marcos Carvajo.  
95 Sebastian Guariste Mateos.  
165 Cecilio Luceño Gregorio.  
88 Polonio Módenes Martin.  
216 Faustino Lunaro Montero.  
356 Leandro Gomez Bueso.  
609 Anselmo Solana Porras.  
539 David Ballesteros Osuna.  
236 Lorenzo Monroy Fernandez.  
192 Regino Gomez Jimenez.  
370 Epifanio Mateo Gomez.

*Cañaveras.*

254 Julian Rey Delgado.  
477 Nicanor Solano Hurtado.  
515 Gumersindo Garcia Crespo.  
575 Fabian Bermejo Polo.  
622 Felipe Vegas Boticario.  
415 Pedro Regalado Bermejo Riolo-  
bos.  
362 Bonifacio Custodio Gonzalez.  
333 Lorenzo Rivero Gamero.  
124 Esteban Blas Lancho.  
647 Jesus Grandes Fernandez.  
381 Nemesio Gutierrez Bermejo.  
93 Victorio Caro Vegas.  
274 Estevan Dominguez Lancho.  
655 Felipe Flores Marcos.  
41 Dimas Conde Bernal.

*Casas de Millan.*

551 Fulgencio Montero Palomar.  
79 Benigno Blazquez Rodriguez.  
594 Francisco Suarez Garcia.  
432 José Rodriguez Miguel  
468 Juan Gonzalez Diaz.  
348 Manuel Garcia Palacios.

*Hinojal.*

577 Ildfonso Rodriguez Sanchez.  
278 Lucio Breña Bocache.  
49 Bernardo Mendo Neilo.  
10 Venancio Sanguino Andrada.  
483 Valentin Martin Hurtado.

*Monroy.*

578 Agustin Fernandez del Sol.  
355 Remigio Galeas Perez.  
395 Antonio Morgado Jimenez.  
516 Valentin Collazos Carrasco.  
541 Mariano Durán Durán.  
450 Miguel Barroso Durán.  
582 Eugenio Cerros Suarez.

*Navas del Madroño.*

129 Julian Cano Duran.  
371 Eugenio Pascasio Bravo.  
14 Salvador Morales Rosado.  
125 Casildo Martin Cava.  
293 Leon Burgos Talavera.  
403 Joaquín Osuna Javato.  
269 Marcos Canales Talavera.  
369 Andrés Ventura Talavera.  
324 Lorenzo Teomiro Coucha.

*Pedroso.*

178 Angel Gutierrez Gomez.

566 Antonio Donaire Lopez.  
376 Demetrio Gomez Jimenez.  
83 Cecilio Elvira Perez.

*Portezuelo.*

223 Valentin Sanchez Diaz.  
400 Francisco Claros Olivenza.

*Santiago del Campo.*

500 Manuel Diaz Fernandez.  
68 Florentino Fernandez Crespo.  
69 Francisco Jimenez Herrera.

*Talavan.*

433 Daniel Gonzalez Fernandez.  
97 Fructuoso Martin Sanchez.  
563 Francisco Arias Baños.  
294 Juan del Barco Maestro.  
149 Julian Cerro Sanchez.  
126 Faustino del Barco Collazos.  
495 Donato Vecino Valiente.  
402 Regino Rodriguez Gimenez  
657 Angel Iglesias Fuentes.  
595 Pascual Martin Cabrera.

## PARTIDO DE HERVÁS.

*Herods.*

420 Lucio Colmenar Hernandez.  
442 Gabriel Asenjo Castellano.  
199 Luis Gonzalez Castro.  
590 Miguel Garcia Gonzalez.  
51 Saturnino Hernandez Moreno.  
200 Amalio Carril Gomez.  
53 Julio Gonzalez Muñoz.  
365 Emilio Herrero Sanchez.  
168 Bartolomé Castellano Martin.  
467 Maximiano Herrero Muñoz.  
346 Eusebio Sanchez Barbero.  
536 Zacarias Hernandez Lumera.  
147 Catalino Palacios Alonso.  
318 Gorgonio Luis Barbero.  
557 Juan Izquierdo Málaga.  
463 Silvestre Arias Bello.  
282 Salvador Garcia Málaga.  
120 Ricardo Garcia de la Calle.  
320 Julian Gil Colmenar.  
602 Joaquin Hernandez Arrojo.

*Aceituna.*

283 Antonio Perez Martin.  
300 Dámaso Paule.

*Ahigal.*

446 Casimiro Asensio Cáceres.  
74 Dimas Paniagua Diaz.  
259 Celestino Diaz Monforte.  
530 Miguel Batuecas Roncero.  
344 Gregorio Ramos.  
569 Cipriano Garcia Ruano.  
518 Eulogio Paniagua Gonzalez.  
646 Marcos Garcia Ruano.

*Aldeanueva del Camino.*

113 Telesforo Dominguez Rodriguez.  
409 Pedro Guijo Muñoz.  
380 Leandro Rodriguez y Rodriguez.  
248 Eugenio Ramos Garcia.  
60 Victoriano Duarte Rodriguez.  
329 Juan Maxides Gonzalez.

*Baños.*

520 Pedro Gomez Martin.  
581 Deogracias Gomez Regidor.  
399 Agustin Bajo.  
13 Guillermo Quintero Simon.  
501 Santiago Campo Gomez.

*Cabezo.*

411 Narciso Martin Romero.  
119 Francisco Sanchez Roncero.  
384 Juan Roncero Dominguez.

*Caminomorisco.*

270 Anastasio Sanchez y Sanchez.

- 584 José Sanchez Martin.  
133 Severiano Dominguez Sanchez.  
221 Juan Gonzalez Hernandez.  
207 Francisco Alonso Dominguez.

*Casar de Palomero.*

- 471 Luciano Martin Batuecas.  
22 Plácido Mohedano Mata.  
160 Francisco Blanco Martin.  
430 Félix Terron Dominguez.

*Casares.*

- 469 Simon Martin Dominguez.

*Casas del Monte.*

- 230 Pablo García Lopez.  
507 Luis Garrido Gonzalez.  
473 Nicolás Carcia Gil.  
182 Francisco Rojo Martin.  
336 Gregorio García Martin.  
190 Francisco Martil Garcia.  
11 Antonio Redondo Martin.

*Cerezo.*

- 52 Ricardo Anaya Hernandez.

*Garganta de Béjar.*

- 455 Juan Luengo Sanchez

*Gargantilla.*

- 228 Nemesio Hernandez Sanchez  
499 Juan Diaz Perez.  
326 Mariano Perez Pulido.  
25 Rosendo Hernandez Carril.  
18 Eugenio Perez Sanchez.

*Granadilla.*

- 247 Casiano Espada Cerro.

*Granja.*

- 625 Juan Martin Gomez.  
189 Vicente Lorente Martin.  
37 Ignacio Mayoral Ramos.

*Guijo de Granadilla.*

- 423 Antonio Paniagua Montero.  
404 José Mordillo Palomero.  
492 Leandro Iglesias Batuecas.  
414 Felipe Monforte Barrio.  
163 Pedro Lorenzo Alonso.  
289 Regino Manzano Sanchez.  
479 Manuel Lorenzo Blanco.  
597 Calixto Sanchez Jimenez.  
462 José Sanchez García.  
31 Santiago Gomez Hernandez.

*Jarilla.*

- 39 Martin Serrano Barrios.  
475 Ciriaco Iglesias Serrano.  
35 Francisco Gonzalez Ramos.

*Marchagaz.*

- 632 Damian Gonzalez Rodriguez.  
413 Manuel Gonzalez Sanchez.

*Mohedas.*

- 529 Agustin Rueda Hernandez.  
43 Jacinto Gonzalez y Gonzalez.  
431 Juan Blanco Caletrio.

*Nuñomoral.*

- 522 Andrés Martin Crespo.  
241 Miguel Duarte Martin.  
187 Valentin Crespo Martin.  
26 Juan Sanchez Dominguez.

*Palomero.*

- 227 Florencio Gutierrez Hernandez.  
587 Nicomedes Amaya Sanchez.

*Pesga*

- 627 Juan Garcia Martin.

*Pinofranqueado.*

- 453 Agustin Sanchez Hernandez.  
85 José Martin Garcia.  
127 Bernardino Sanchez y Sanchez.  
255 Angel Hernandez Sanchez.  
67 Cirilo Martin Sanchez.

*Santa Cruz de Paniagua*

- 286 Cipriano Iglesias Sanchez.  
290 Santiago Moreno Sanchez.  
91 Nicasio Blanco Blasco.  
561 Custodio Martin Montero.

*Santiñáñez el Bajo.*

- 422 José Caletrio Barroso.  
77 Nicolás Pescador Jimenez.  
71 José Martin Sanchez.

*Segura.*

- 243 Primitivo Izquierdo Blanco.

*Zarza de Granadilla.*

- 460 Ildefonso Azabal Mahillo.  
611 Basilio Cambero Garcia.  
345 Isaac Martin Mahillo.  
610 Tomás Estéban Dominguez.  
623 Cándido Planchuelo Pozo.  
316 Pedro Gil Fuentes.  
116 Francisco Pastor Martin.

Plasencia 12 de Marzo de 1888.—  
El Comandante Capitan segundo Jefe,  
Luis Senda.—V.º B.º, el T. C. primer  
Jefe, Mariné.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.**

**Distrito forestal de Cáceres.**

PLIEGO de condiciones para la labra  
y transporte de 131 hitos de piedra  
de granito para el amojonamiento  
de la dehesa Navas, perteneciente  
á Cañaverál.

1.º Se admiten en esta Jefatura  
proposiciones hasta el dia 30 de Abril  
próximo para la construccion y tras-  
porte de 131 hitos de piedra granito  
para el amojonamiento de la dehesa  
Navas perteneciente á Cañaverál.

2.º El número de hitos será once  
maestros ó de primer orden y 120 in-  
termedios ó de segundo orden.

3.º Las dimensiones de unos y  
otros hitos serán, para los de primer  
orden un metro y 20 centímetros de  
altura ó sea 40 centímetros de tizon  
que penetrará en la tierra y 80 sobre  
la superficie del suelo, cuyas bases  
medirán respectivamente la inferior  
tomada desde la superficie del suelo  
35 centímetros de lado y la superior  
25. Los de segundo orden serán sus  
dimensiones respectivas de 80 centí-  
metros de altura, correspondiendo 30  
al tizon y 50 á la parte exterior, mi-  
diendo sus bases 24 centímetros de  
lado la inferior y 17 la superior.

4.º La forma que han de tener  
todos los hitos con sujecion á las di-  
mensiones consignadas ha de ser de  
una pirámide regular truncada de  
base cuadrada en la parte que queda  
fuera de la superficie del suelo, y en  
la enterrada ó tizon puede ser esta ú  
otra cualquiera que asegure su esta-  
bilidad.

5.º En cada hito se dará labra  
completa á una de sus caras, en la  
que se grabarán las letras M. P. y el  
número de orden que le corresponda,  
y en las tres restantes se dará solo  
media labra.

6.º La piedra que se emplee para  
la construccion de los hitos será de  
granito de grano fino y coherente.

7.º Todos los hitos serán traspor-  
tados á expresada dehesa Navas y  
distribuidos en los puntos vértices  
de su perímetro en la forma siguien-  
te: Los de primer orden en los pun-  
tos extremos lindantes con otros tér-  
minos jurisdiccionales ó en los que  
separe el monte público de otro par-  
ticular; y los de segundo orden en  
los vértices restantes cuyos puntos  
estarán marcados en el terreno.

8.º El plazo para la saca, labra y  
transporte á los puntos determinados  
no podrá exceder de 40 dias, conta-  
do desde que se comuniqué al con-  
tratista la aceptacion de su pro-  
puesta.

9.º El precio de los mojones de  
primer orden será de 10 pesetas y de  
8 pesetas los de segundo; puestos en  
la parte donde han de ser colocados.

10.º El pago se hará tan luego  
como el Ingeniero ó quien le repre-  
sente se haga entrega de los mojo-  
nes, á cuyo fin se extenderá el acta  
correspondiente.

11.º El contratista no podrá re-  
clamar ningun pago mientras no se  
cumpla lo dispuesto en la condicion  
anterior.

12.º Las proposiciones que se di-  
rijan al Ingeniero Jefe del distrito se  
harán en la forma siguiente:

D. E. N. vecino de.... se compro-  
mete á construir y transportar á la  
dehesa Navas, de Cañaverál, los mo-  
jones que se detallan en el pliego de  
condiciones publicadas en el Boletín  
oficial T. M. bajo las bases que se  
establecen en el mismo.

Fecha y firma.

Cáceres 12 de Marzo de 1888.—El  
Ingeniera Jefe, Enrique Gomez Si-  
guenza.

*D. Juan José Carazony y Salas, Juez  
de instruccion y de primera ins-  
tancia del partido de Logrosan.*

Por el presente hago saber: Que  
en el expediente de ejecucion de sen-  
tencia de la causa contra Nicolás Vi-  
llegas Fernandez, por lesiones, he  
acordado se saque á pública subasta  
y por término de veinte dias, á con-  
tar desde la fecha de la insercion del  
presente en el Boletín oficial de esta  
provincia, la finca que á continua-  
cion se expresa, cuya subasta será  
simultánea en el Juzgado municipal  
de Cabañas y este de instruccion, ad-  
virtiéndose que no existen títulos de  
propiedad, que no se admiten postu-  
ras que no cubran las dos terceras  
partes del tipo de tasacion y los lici-  
tadores habrán de consignar sobre la  
mesa del Juzgado, el 10 por 100 de  
dicho avalúo.

Dado en Logrosan á 9 de Marzo de  
1888.—Juan J. Carazony.—Ante mí,  
Manuel Diez de Amarilla.

*Finca objeto de la subasta.*

Un huerto al sitio de la Hoya de la  
Carpintería, término de Navezuelas  
de Cabañas, cabida 32 áreas, con al-  
gunos castaños de nuevo plantío; lin-  
da por Saliente con Agustin Sanchez  
y Sanchez, mediodia con Juan Alva-  
rez Durán; Norte con Agustin Garcia  
y Poniente con Sebastian Porras; no  
tiene gravámen de ningún género y  
cuyo huerto está depositado en Fer-  
nando Porras Collado, vecino de re-  
petido Navezuelas, tasado aquel en  
78 pesetas.

*D. Francisco Alvarez Vega, Juez de  
instruccion y de primera instancia  
de Garrovillas y su partido.*

Por el presente y término de 30  
dias, se llama á todos los que se crean  
con derecho á la herencia de Fran-  
cisco Duran Rubio y Barrantes, veci-  
no que fué de Navas del Madroño,  
para que dentro de dicho término,  
que empezará á correr y contarse des-  
de la publicacion de este edicto en el  
Boletín oficial de esta provincia, se  
presenten á deducir sus acciones an-  
te este Juzgado, apercibidos que de  
no hacerlo, les parará el perjuicio que  
haya lugar, teniendo entendido que  
ya lo ha verificado Santiago Moreno  
Duran, manifestando que él y Josefa  
Moreno Duran y Manuel Bonifacio  
Barroso Durán son los herederos del  
Francisco Duran Rubio, como sobrinos  
carnales del mismo por ser hijos de  
Isabel, Leonor y Josefa Duran Rubio  
y Barrantes, fallecidas con anteriori-  
dad á aquél. Pues así lo tengo acor-  
dado en providencia de esta fecha en  
el expediente de declaracion de here-  
deros abintestato por fallecimiento  
del Francisco Duran Rubio y Barrantes,  
promovido por el Santiago More-  
no Duran.

Dado en Garrovillas á 10 de Marzo  
de 1888.—Francisco Alvarez Vega.—  
Por mandado de su señoría, Mauricio  
Gomez Rivero.

*D. Agustin Collar y Romero, Juez  
municipal de esta ciudad.*

Hago saber: Que el dia 7 de Abril  
próximo de diez á once la mañana,  
tendrá lugar en este Juzgado y su  
sala audiencia, la venta en pública  
subasta de una casa en construccion  
sita en la Calle Nueva que llaman de  
la Libertad en el barrio de Peña Re-  
donda de esta ciudad, sin numero, de  
extension superficial aproximada de  
8 metros de frente por 15 de fondo;  
cuya construccion ha comenzado en  
el solar número 19 sito en el Cercado  
conocido con el nombre de Huerto de  
Sepúlveda, en dicho sitio de Peña Re-  
donda; perteneciente á Francisco Rey  
Hernandez por compra hecha á censo  
reservativo á Felipe Mayoral Diaz,  
bajo el tipo de 387 pesetas 25 cénti-  
mos en que ha sido tasada.

Lo que se hace público para que  
los que deseen interesarse en la su-  
basta, acudan á referido sitio en di-  
cho dia y hora, debiendo consignar  
para hacer postura una cantidad igual  
al 10 por 100 de la tasacion.

Dado en Cáceres á 12 de Marzo de  
1888.—Agustin Collar.—Por su man-  
dado, Antonio Cortés.

*D. Manuel Garcia Marcos, Juez mu-  
nicipal de esta villa de Peroleda  
de la Mata.*

Por medio del presente se cita lla-  
ma y emplaza por término de diez  
dias á contar desde el en que aparez-  
ca este anuncio en el Boletín oficial  
de la provincia, al dueño ó dueños de  
diez cabras cuyas seña: se ignoran,  
que el dia 10 del corriente fueron  
arrolladas y muertas por el tren ex-  
prés ascendente en el kilómetro 195  
de la línea férrea de Madrid á Cáce-  
res y Portugal, con el fin de ser ci-  
tados en este Juzgado para la cele-  
bracion del correspondiente juicio de  
faltas, en virtud de ignorarse á quien  
pertenecen expresados semovientes,  
con la prevencion que de no verifi-  
carlo en el término fijado se sustan-  
ciará el expediente con arreglo á la  
ley.

Dado en Peraleda de la Mata á 11 de Marzo de 1888.—Manuel García Marcos.—Por su mandado, Natalio Delgado y Marcos.

### ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

#### Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado que todos los contribuyentes en este término, vecinos y forasteros, pesenten en la Secretaría municipal, en el término de 15 días, sus relaciones juradas de riqueza, y documentos que justifiquen las traslaciones de dominio, con el fin de que la Junta pericial con vista de los mismos, proceda á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en 1888 á 89, en la inteligencia que, de no verificarlo en el tiempo indicado, perderá todo derecho á reclamar de agravio.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Aldeanueva de la Vera 13 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Telesforo Muñoz.—El Secretario, Antonio Muñoz Alvarez.

GARGANTA LA OLLA.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de 1888-89, se hace, preciso que los hacendados así vecinos como forasteros, presenten las relaciones de altas y bajas que haya experimentado su riqueza en el año actual, para cuya presentación, así como de los documentos legales que las produzcan, se señala el término de 8 días, á contar desde la fecha del Boletín en que se publique este anuncio; advertidos que el que no lo verifique en el término expresado perderá todo derecho á reclamar de agravio.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Garganta la Olla y Marzo 12 de 1888.—Basilio Lopez de Jesus.

GUIJO DE GALISTEO.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1888 89, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que los contribuyentes cuyas riquezas hayan sufrido alteraciones, presenten en el término de 20 días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones juradas y documentos que lo justifiquen; advirtiéndoles que despues no será oída reclamación alguna sobre este extremo.

Lo que se hace público por medio del Boletín de la provincia para conocimiento de los interesados.

Guijo de Galisteo 8 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Gabriel Lopez.

ELJAS.

#### Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial pueda oportunamente dedicarse á los trabajos de repartimiento de territorial para el ejercicio económico de 1888 á 89, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado señalar el término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial, con el fin de que los contribuyentes en este término municipal, así vecinos como forasteros presenten en su Secretaría relaciones juradas del movimiento de su riqueza respectiva, pues de no verificarlo, no le serán admitidas las reclamaciones que produzcan.

Eljas 10 de Marzo de 1888.—Por enfermedad del primero y segundo Alcalde, el tercero, Eugenio Fernandez.—Por su orden, Egidio Dominguez, Secretario.

SAUCEDILLA.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día proceder á la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1888 á 89, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que los contribuyentes cuyas riquezas hayan sufrido alteraciones presenten durante el término de 20 días, las relaciones juradas y documentos que lo justifiquen, advirtiéndoles que despues no será oída reclamación alguna sobre este extremo.

Lo que se ha público por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Saucedilla 12 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Gumersindo Gonzalez.

PORTEZUELO.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 1888 á 1889, se hace preciso presenten los hacendados así vecinos como forasteros las relaciones de altas y bajas que haya experimentado en su riqueza en el año actual, para lo cual se señala el término de 15 días, contados desde la fecha de este anuncio, advertidos que el que no lo verifique en dicho término perderá todo derecho á reclamar de agravio.

Portezuelo 12 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Ambrosio Gonzalez.

MORCILLO.

#### Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento y Junta pericial que tengo el honor de presidir han acordado que todos los contribuyentes de este término, ya sean vecinos ó forasteros, presenten en la Secretaría municipal en el plazo improrrogable de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus relaciones juradas de riqueza y do-

cumentos públicos que justifiquen las traslaciones de dominio habidas durante el año anterior, para que en su vista pueda procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial en el año económico próximo de 1888 á 89; en la inteligencia de que los que no lo verificaren en el tiempo indicado perderán todo derecho á reclamar de agravios.

Morcillo 13 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Tomás Garrido.—De su orden, Juan Sanchez, Secretario.

#### Pueblos donde hay contribuyentes.

Coria.  
Guijo de Coria.  
Guijo de Galisteo.  
Pozuelo.  
Montehermoso.  
Cáceres.  
Madrid.

## ANUNCIOS.

#### Venta de corcho.

Hasta el día 15 del próximo mes de Abril se admiten proposiciones para la venta del corcho, procedente de la pela que se ha de efectuar en las dehesas pertenecientes al Conde del Montijo, segun las condiciones que están de manifiesto en la Casa-Administración de Villanueva del Fresno y en la Oficina central, sita en la Corte, Palacio de Liria, Princesa, núm. 10, bajo.

Villanueva del Fresno 5 de Marzo de 1888.—El Administrador, Tomás Gonzalez. 4

## INTERESANTE á los Ayuntamientos.

En la Imprenta de este periódico tenemos á la venta los impresos siguientes:

Cédulas de repartir á los vecinos para llenarlas los cabezas de familia, el 100, una peseta.

Hojas para el Padron de cédulas personales, á 0'03 céntimos ejemplar.

Cabezas para la lista cobratoria de cédulas personales, á 0'03 céntimos el idem.

Hojas de fondo para la misma con rayado para 60 contribuyentes, á 0'03 céntimos el idem.

## PIANO.

Por 3.000 reales se vende uno vertical, con siete octavas, del fabricante Bernareggi y C., está en muy buen estado, y se dá casi por la mitad de su costo.

En la imprenta de este periódico darán razon.

Se arrienda la casa de la Plazuela de Santa Ana, número 2, de la propiedad de la Sra. Marquesa de Monroy.

Cáceres y Diciembre 1887.

## AGENDA

DE

## ADMINISTRACION MUNICIPAL Y GENERAL

dirigida y revisada por

D. Antonio Torrents Monner.

Perito-Profesor mercantil, Perito químico, Intérprete Contador de la Eacma. Diputación provincial de Barcelona en virtud de oposiciones encargado de varias catedras, autor de diversas obras comerciales premiadas en las Exposiciones Universal de Amberes y Regional aragonesa, etc.

Esta Agenda para 1888, forma un precioso tomo, elegantemente encuadernado, y contiene todo cuanto necesitan los Ayuntamientos para su marcha administrativa.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico al precio de 2 pesetas 50 céntimos ejemplar.

## AVISO.

Terminada ya la impresion de los ejemplares para la nueva contabilidad con arreglo á los últimos modelos, los podemos anunciar á los Ayuntamientos á los reducidos precios siguientes:

	Pesetas.
Presupuestos municipales, de dos pliegos.....	» 15
Relaciones de presupuestos, medio pliego.....	» 3
Carpetas para ellos, de uno id.....	» 5
Estados comparativos, de 2 id.....	» 10
Libramientos, en medio id....	» 2
Cargarémes y cartas de pago, de uno id.....	» 4
Liquidaciones de gastos é ingresos, en uno id.....	» 5
Cuentas de Alcalde ó del presupuesto, compuestas de cinco id.....	» 25
Cuenta de cudales del Depositario, de dos id.....	» 10
Idem trimestrales del Depositario, en medio id.....	» 3
Relaciones de conceptos de Cargo, en medio id.....	» 3
Idem id. id. de Data, en uno id.....	» 5
Relaciones de cargo, en medio id.....	» 3
Idem de data, de uno id.....	» 5
Balance de comprobacion del libro mayor, en medio id....	» 3
Cuenta de propiedades y derechos del Municipio, en uno idem.....	» 5
Actas de arqueo, en libro de 24 hojas, encuadernados.....	1
Certificaciones de actas de arqueo, del 30 de Junio y 31 Diciembre, en medio pliego.....	» 3
Auxiliares de conceptos, de uno idem.....	» 5
Idem.....	» 5
Inventarios, en id.....	» 3
Filiaciones de quintos, en medio id.....	» 3
Libro borrador de gastos, cada hoja.....	» 3
Idem de ingresos, id.....	» 3
Idem diario, id.....	» 3
Idem mayor, id.....	» 3
Idem de caja, id.....	» 3
La encuadernacion de ellos si es en cartulina.....	1
Y si se desea en holandesa....	2

Se hacen todas las impresiones y encuadernaciones de lujo y ordinarias que se deseen á precios económicos, y todo pedido que llegue á 25 pesetas tendrá la rebaja de un 10 por 100.

Cáceres.—Tip. de Nicolás Jimenez.